



**HAL**  
open science

## La libertad de religion, in Francia, en tiempos de coronavirus

Vincente Fortier

► **To cite this version:**

Vincente Fortier. La libertad de religion, in Francia, en tiempos de coronavirus. Covid-19 y libertad religiosa, Iustel, pp.145-166, 2021. hal-03377067

**HAL Id: hal-03377067**

**<https://hal.science/hal-03377067>**

Submitted on 15 Oct 2021

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# LA LIBERTAD DE RELIGION, EN FRANCIA, EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS<sup>1</sup>

Vincente Fortier

Directora de investigación en el CNRS, UMR DRES y la Universidad de Estrasburgo/CNRS

- I- **Días antes del confinamiento.**
- II- **El periodo de confinamiento.**
- III- **El desconfinamiento progresivo.**
- IV- **Conclusión.**

En su declaración televisada del 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República francesa anunció a las Francesas y los Franceses que “al menos durante 15 días, nuestros desplazamientos serán fuertemente limitados. Las reuniones al exterior ya no serán permitidas. Toda infracción de estas leyes será sancionada.”

Sin emplear en esta declaración el término “confinamiento” que será empleado poco después por el Ministro del Interior Christophe Castaner, y repitiendo hasta la saciedad “Estamos en guerra” para subrayar su propósito, Emmanuel Macron anunciaba en realidad a la población francesa el confinamiento nacional correspondiente a la fase 3 de la lucha contra la propagación de la epidemia del COVID-19 y restringiendo considerablemente el ejercicio de las libertades fundamentales, tanto individuales como colectivas. En efecto, el estado de urgencia ligado a la pandemia de COVID-19 y decretado en la inmensa mayoría de los países europeos ha creado una situación totalmente inédita, especialmente en sus consecuencias en atención a las libertades públicas y los derechos fundamentales. Particularmente, la libertad religiosa, entendida en su dimensión colectiva, ha sido considerablemente reducida, durante el periodo de confinamiento, en virtud de restricciones justificadas por la necesidad urgente de limitar la propagación del virus. Ciertamente, la libertad religiosa, en su dimensión interna, que por esencia es absoluta, no puede ser de ningún modo violada. Es igualmente cierto, como el Ministro del Interior francés afirmó, que “el rezo no exige necesariamente un lugar de reunión” (13 de mayo 2020). Sin embargo, “creer, es creer conjuntamente”<sup>2</sup> y la decisión de prohibir temporalmente las reuniones vinculadas al culto ha puesto en riesgo la convivencia religiosa.

Las restricciones hacia la libertad de religión, durante los periodos de confinamiento y después de desconfinamiento, han llamado muy poco la atención. Es cierto que la extrema degradación del contexto sanitario, la urgencia en la que se encontraba Francia a semejanza de los demás países en la gestión de esta pandemia a nivel médico, social, económico,...., al menos en parte han ocultado las consecuencias sobre la libertad de manifestar su religión, de las medidas

---

<sup>1</sup> Traducción del original francés a cargo de Élia Santa Baldi e Ikhlas Triki Mahd (Universidad Complutense- Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne).

<sup>2</sup> Paul Ricoeur, entrevista con F. Lenoir, L'Express, 23 de julio de 1998, [https://www.lexpress.fr/informations/il-y-a-de-la-verite-ailleurs-que-chez-soi\\_629697.html](https://www.lexpress.fr/informations/il-y-a-de-la-verite-ailleurs-que-chez-soi_629697.html).

restrictivas, de esta tensión inédita entre el derecho a la protección de la salud<sup>3</sup> (según el artículo 11 del Preámbulo de la Constitución de 1946, la Nación “garantiza a todos (...) la protección de la salud”), la salvaguardia del orden público (objetivo de valor constitucional<sup>4</sup>) y la protección del derecho fundamental de libertad religiosa.

Este artículo se propone dibujar el relato francés de la libertad religiosa en tiempos de coronavirus. Previamente, es importante recordar de forma concisa el contexto jurídico en el que se inscribe la libertad de religión. Según el artículo 1 de su Constitución, Francia es una República laica. Esta se basa, además de en la separación de las Iglesias y del Estado instituida por la ley del 9 de diciembre de 1905, en las ideas de neutralidad y de igualdad así como también en el respeto de las libertades, incluyendo por supuesto las libertades religiosas. El principio de igualdad supone la ausencia de religión del Estado (el Estado es aconfesional) y un tratamiento idéntico de los cultos. El artículo 2 de la ley de 1905 establece que “la República no reconoce, no retribuye ni subvenciona ningún culto”. En cuanto a la neutralidad religiosa, esta representa una obligación que se impone al Estado, y no es tanto un valor social propiamente cuanto un ideal del ejercicio del poder político que no promueve una determinada concepción de la vida buena<sup>5</sup>. La neutralidad confesional “no es en principio una regla de gestión de las religiones, sino que una regla de gestión del propio Estado<sup>6</sup>”. Esta neutralidad religiosa del Estado repercute sobre sus agentes: la Administración y los servicios públicos deben dar todas las garantías de la neutralidad, en consecuencia, los funcionarios están sometidos a una estricta obligación de neutralidad en el ejercicio de sus funciones. Es conveniente recordar que pesan sobre el Estado aconfesional (neutro) obligaciones positivas: el Estado garantiza el ejercicio del culto y la libertad religiosa. La construcción francesa de la laicidad —y en particular la ley del 9 de diciembre de 1905— es ante todo liberal. Es así como se debe entender el artículo uno de esta ley, que proclama: “La República garantiza la libertad de conciencia. Garantiza el libre ejercicio de los cultos con las únicas restricciones dictadas [...] en el interés del orden público”. Por otro lado, Francia ha hecho suyos varios textos internacionales que protegen la libertad de religión: la Convención europea de derechos

---

<sup>3</sup> Sobre este tema, V. Guillaume Drago, « Le droit à la santé : un droit constitutionnel effectif ? » in *Revue juridique de l'Ouest*, N° Spécial 2015. 20 ans de législation sanitaire. Bilan et perspectives. Coloquio organizado por la Association des Etudiants en Droit de la Santé (AEDS) con ocasión de los 20 años del Master "Droit, Santé, Ethique" (1994-2014) pp. 17-34. DOI : <https://doi.org/10.3406/juro.2015.4675>  
[www.persee.fr/doc/juro\\_0990-1027\\_2015\\_hos\\_28\\_1\\_4675](http://www.persee.fr/doc/juro_0990-1027_2015_hos_28_1_4675)

<sup>4</sup> Pierre de Montalivet, « Les objectifs de valeur constitutionnelle », *Les Cahiers du Conseil constitutionnel*, n°20, juin 2006.

<sup>5</sup> Valérie Amiraux et David Koussens, « La neutralité de l'État à l'épreuve du pluralisme », in Amiraux V. et Koussens D., *Trajectoires de la neutralité*, Presses de l'Université de Montréal, 2014.

<sup>6</sup> Francis Messner, Pierre-Henri Prétot, Jean-Marie Woehrling (dir.), *Traité de droit français des religions*, Paris, Litec, 2<sup>e</sup> éd. 2013, p. 79.

humanos, el Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos, la Carta de derechos fundamentales de la Unión europea.

Por lo tanto, es en este marco jurídico, abundantemente completado y regulado por la jurisprudencia judicial y administrativa, en el que se despliega la libertad de religión en Francia: libertad de creer o de no creer, libertad de manifestar su religión por el culto, la enseñanza, los ritos y las prácticas.

Desde un punto de vista metodológico, y con el fin de entender mejor el desarrollo de la situación francesa y sus fluctuaciones, ligadas a un conocimiento progresivo del virus, conviene distinguir cronológicamente tres periodos: poco antes del confinamiento; durante el confinamiento; en el transcurso del desconfinamiento. En efecto, estos tres periodos ilustran, cada uno para su parte, una articulación singular, a veces problemática, entre el imperativo de la sanidad pública y la libertad religiosa. Asimismo, nuestro análisis combinará las normas estatales y religiosas. También debemos aclarar que, para trazar la posición de las distintas religiones con arreglo a las medidas tomadas por el gobierno y por el poder legislativo francés, nos basaremos, por un lado, sobre los artículos publicados en el periódico *La Croix* de marzo 2020 a julio 2020. En efecto, este diario ha permitido a los distintos representantes o autoridades de los cultos expresarse y, además, expone las iniciativas puestas en marcha durante el transcurso de este periodo inédito y conmovedor que ha abierto la pandemia. Por otro lado, tomaremos amplios préstamos de Jacqueline Lalouette cuyo artículo “La vie des cultes en France au temps du Covid-19” (La vida de los cultos en Francia en tiempos de Covid-19)<sup>7</sup> ofrece una cantidad considerable de informaciones de una gran precisión sobre nuestro tema.

#### **I- Días antes del confinamiento.**

El Consejo de Ministros del 29 de febrero del 2020 anunció el paso de Francia al estadio 2 de la pandemia con medidas restrictivas para las zonas llamadas “clusters” en las que se prohibía toda reunión. En las demás partes del territorio, las medidas son razonables (con un recordatorio constante de las medidas preventivas) pero restrictivas: se cancelan las reuniones o las agrupaciones de más de 5000 personas.

En su declaración, al final del Consejo de defensa del 8 de marzo, el Ministro de las Solidaridades y de la Salud insiste de nuevo sobre las medidas preventivas, indica la estrategia del gobierno fundada sobre la diferenciación de los territorios y sobre la proporcionalidad para garantizar la continuidad de la vida social, democrática, económica... del país. Todas las reuniones están prohibidas en los “clusters”; y en todas las demás partes del territorio, las agrupaciones de más de 1000 personas están proscritas.

---

<sup>7</sup> <https://jean-jaures.org/nos-productions/la-vie-des-cultes-en-france-au-temps-du-covid-19>

El 13 de marzo del 2020, el Primer Ministro anuncia que las agrupaciones de más de 100 personas, en el exterior o en espacios cerrados, quedan prohibidas.

Por lo tanto, antes del establecimiento del estado de urgencia sanitaria por la ley de 23 de marzo de 2020, que integró los diferentes decretos y órdenes del mes de marzo de 2020, la circulación activa del virus en varias zonas del territorio nacional y, la amplificación de la epidemia, ya desde comienzos del mes de marzo, el gobierno y especialmente el Ministerio de las Solidaridades y de la Salud, adoptó medidas en los “clusters” y, recordó que la medida más simple y eficaz para frenar la difusión del virus es aplicar y hacer que se apliquen inmediatamente, y en todas partes del territorio, todas las medidas preventivas, como la distancia social o física de al menos un metro. Días antes de que el confinamiento fuera impuesto a la población francesa, el Primer Ministro anunció “el cierre efectivo de todos los lugares públicos no indispensables a la vida del país”. Sobre la base del artículo L. 3131-1 del Código de la Salud Pública, el gobierno toma, a mediados del mes de marzo, medidas reglamentarias. La orden del 14 de marzo del 2020 establece como preámbulo “que el respeto de las reglas de distancia en las relaciones interpersonales es una de las medidas más eficaces para limitar la propagación del virus” y, que “con la finalidad de favorecer su cumplimiento, cabe el cierre de los lugares abiertos al público no indispensables para la vida de la Nación como cines, bares o discotecas; al igual que los comercios a excepción de aquellos que presentan un carácter indispensable como los establecimientos alimenticios, las farmacias, los bancos, las gasolineras o lugares de distribución de prensa; y teniendo en cuenta su contribución a la vida de la Nación, los servicios públicos seguirán abiertos, incluidos aquellos que garantizan los servicios de transporte”.

No se ordenó el cierre de los lugares de culto (de hecho, nunca se ha producido). Sin embargo, la orden del 14 de marzo “considerando que las agrupaciones de más de 100 personas favorecen la transmisión rápida del virus, incluso en lugares abiertos” (...) “cabe, en consecuencia, prohibir todas estas agrupaciones mientras no sean indispensables a la continuidad de la vida de la Nación”. Por ello, una orden del 15 de marzo de 2020, que completa la de 14 de marzo de 2020, de medidas relativas a la lucha contra la propagación del virus covid-19, prevé explícitamente que: “III.-Los establecimientos de culto, que incumben a la categoría V, están autorizados a mantenerse abiertos. Toda agrupación o reunión de más de 20 personas en su seno está prohibida hasta el 15 de abril de 2020, a excepción de las ceremonias fúnebres”<sup>8</sup>. Y, en consecuencia, como resalta Jacques Fialaire<sup>9</sup>, el “[r]égimen de excepción, el estado de urgencia sanitaria, es indulgente con esta [la libertad de culto] en cuanto que la ley que la establece dispensa los edificios de culto de la orden de cierre provisional a la que se someten las demás categorías de establecimientos abiertos al público y

---

<sup>8</sup> <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2020/3/15/SSAS2007753A/jo/texte>

<sup>9</sup> Jacques Fialaire, « Liberté de culte et urgence sanitaire : les leçons de la jurisprudence », *Semaine juridique Administrations et collectivités territoriales*, n°21-22, 25 mai 2020, 2155

los lugares de reunión, excepto aquellos que facilitan bienes y servicios de primera necesidad”.

<sup>10</sup> Lo cual no impide que todo rezo colectivo, toda agrupación comunitaria estén prohibidas.

Teniendo en cuenta la propagación del virus, los diferentes cultos se han organizado, yendo en ocasiones más allá que las medidas gubernamentales.

La Conferencia Episcopal francesa emitió el 13 de marzo “recomendaciones acerca de misa y “otras celebraciones de sacramentos que agrupan a los fieles”. Establece que, si conviene evidentemente el respeto de las medidas preventivas, también se recomienda el respeto del límite de 100 personas establecido por el gobierno. Solo una de cada dos sillas debe estar colocada y únicamente una fila de dos. El episcopado sugiere que “las personas de más de 70 años sean dispensadas de las celebraciones dominicales”, y anular o aplazar las agrupaciones de más de 100 personas.

En cuanto al culto musulmán, el cierre de la Gran Mezquita de París tuvo lugar el 13 de marzo por un periodo de tiempo indeterminado, según el anuncio de su rector <sup>11</sup>. En un comunicado distinto, el Consejo francés del culto musulmán llamó a todas las mezquitas a suspender la organización de los rezos del viernes, a partir del 15 de marzo y hasta nuevo aviso. Lo mismo ocurrió con los establecimientos de enseñanza respaldados por las mezquitas.

El culto judío, según un comunicado del Consistorio central, dio recomendaciones como, por ejemplo, “mantener una distancia mínima entre los fieles durante los oficios religiosos” en las sinagogas “decidiendo que solo una de cada dos sillas esté ocupada”. Se sugirió igualmente el incremento de las ceremonias según diversas modalidades organizativas.

En lo que se refiere al culto protestante, las situaciones fueron variables: la Federación protestante de Francia, las iglesias bautistas y adventistas pidieron el cierre; la Unión de iglesias protestantes de Alsace-Lorraine recomendó “un culto de menos de 50 personas”.

Desde principios del mes de marzo, y siguiendo las recomendaciones emitidas por la sede mundial de los Testigos de Jehovah <sup>12</sup> (Nueva York), se clausuraron todas las Salas del Reino en Francia. El 12 de marzo, la Iglesia de Jesús-Cristo de los Santos de los Últimos Días suspendió sus celebraciones públicas y sus reuniones en todo el mundo.

Los templos y monasterios budistas cerraron sus puertas en diferentes fechas: el 2 de marzo el de Village des Pruniers cerca de Burdeos; el 12 del mismo mes, la pagoda Khanh-Anh d'Evry.

Por consiguiente, aunque las restricciones de acceso a los lugares de culto aún no habían sido ordenadas por los poderes públicos, un cierto número de entre ellos habían sido cerrados o habían adaptado la práctica del culto por la iniciativa de sus autoridades.

---

<sup>10</sup> Según el artículo L. 3131-15 del Código de Salud Pública resultante de la Ley de 23 de marzo de 2020.

<sup>11</sup> En un departamento francés particularmente afectado por la pandemia (L'Oise), la gran mezquita de Compiègne había sido cerrada desde el 6 de marzo.

<sup>12</sup> Jacqueline Lalouette, art. cit.

También se debe recordar que la “megachurch” de la Puerta abierta cristiana de Mulhouse (Haut-Rhin) fue, a principios de marzo, uno de los primeros focos en Francia del Covid-19. Del 17 al 21 de febrero de 2020, la Puerta abierta cristiana organizó una semana de ayuno y de rezo, agrupando aproximadamente 2000 fieles. En aquel momento, no infringió las directivas del gobierno, puesto que Francia estaba en el estadio 1 de la epidemia y solo fue en la semana siguiente cuando quedaron prohibidas las agrupaciones de más de 5000 personas. Por lo demás, el 29 de marzo, el Ministro de las Solidaridades y de la Salud señaló que el evento de oración organizado por la Puerta abierta solo fue un “punto de inflexión” en la difusión nacional de la epidemia.

## **II- El periodo del confinamiento.**

El estado de urgencia sanitaria<sup>13</sup> está establecido en Francia por la ley n° 2020-290 del 23 de marzo de 2020<sup>14</sup>, y el decreto n° 2020-293 promulgado el mismo día, deroga los textos anteriores de los cuales retoma las disposiciones sobre actos de culto.

El decreto n° 2020-260 del 16 de marzo de 2020<sup>15</sup> relativo a la reglamentación de los desplazamientos en el marco de la lucha contra la propagación del virus covid-19 (y después los de 19 y 23 de marzo de 2020), prohíbe a cualquier persona la salida de su domicilio salvo por excepción:

### Artículo 1

*Con el fin de prevenir la propagación del virus covid-19, en el respeto de las medidas generales de prevención de la propagación del virus y evitando toda reagrupación de personas, se prohibirá hasta el 31 de marzo de 2020, el desplazamiento de cualquier persona fuera de su domicilio, con excepción de desplazamientos por los motivos siguientes: 1º Desplazamientos entre el domicilio y el lugar o lugares de ejercicio de la actividad profesional y desplazamientos profesionales imposibles de ser diferidos; 2º Desplazamientos para efectuar compras de suministros necesarios para la actividad profesional y compras de primera necesidad en establecimientos cuyas actividades sigan estando autorizadas por orden del Ministro de Sanidad adoptada sobre la base de las disposiciones del artículo L. 3131-1 del Código de Salud Pública; 3º Desplazamientos por motivos de salud; 4º Desplazamientos por motivos familiares imperiosos, para la asistencia de personas vulnerables o para el cuidado de niños; 5º*

---

<sup>13</sup> El estado de emergencia sanitaria es una medida excepcional que puede ser decidida por el Consejo de Ministros en caso de catástrofe sanitaria, en particular de epidemia, que ponga en peligro la salud de la población. Instaurado para una duración de dos meses por la Ley de 23 de marzo de 2020, el estado de emergencia sanitaria se prorrogó una vez hasta el 10 de julio inclusive.

<sup>14</sup> Ley n° 2020-290 del 23 de marzo de 2020 de emergencia para hacer frente a la epidemia de covid-19, *JORF* n°0072 de 24 marzo de 2020,

<https://www.legifrance.gouv.fr/eli/loi/2020/3/23/PRMX2007883L/jo/texte>

<sup>15</sup> <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/decret/2020/3/16/PRMX2007858D/jo/texte>

*Desplazamientos breves, cerca del domicilio, vinculados a la actividad física individual de las personas, con exclusión de toda práctica deportiva colectiva, y a las necesidades de los animales de compañía.*

*Las personas que deseen acogerse a una de estas excepciones deberán llevar consigo, en el momento de su desplazamiento fuera de su domicilio, un documento que les permita justificar que el desplazamiento en cuestión entra en el ámbito de una de estas excepciones.*

El artículo 8, apartado 4, del Decreto de 23 de marzo de 2020, que autoriza a los establecimientos de culto a permanecer abiertos, prohíbe sin embargo «toda agrupación o reunión en su seno, con excepción de las ceremonias fúnebres, hasta un máximo de veinte personas». Esto significa que, desde esa fecha, aunque los fieles pueden entrar en los lugares de culto, no se puede celebrar ninguna ceremonia colectiva, salvo las ceremonias fúnebres.

A este respecto, cabe señalar que entre los motivos que permiten una salida del domicilio no figura la posibilidad de acudir a un lugar de culto. Cuando la persona viva a menos de un kilómetro de un lugar de este tipo, se le permitirá dirigirse a él marcando en el certificado la casilla «desplazamientos breves». En cambio, como indica Jacqueline Lalouette, cuando la distancia es superior a un kilómetro, no parece aplicarse ninguna disposición. Además, según la autora, se plantea otro problema relativo a las ceremonias solemnes celebradas por más de un oficiante, así como respecto a las ceremonias retransmitidas por un procedimiento audiovisual que requieren la presencia de al menos una persona encargada de la técnica de retransmisión. A raíz de las preguntas formuladas por un profesor en el Instituto de Teología Ortodoxa de San Sergio de París, la oficina central de los cultos del Ministerio del Interior respondió que «algunas personas» pueden «encontrarse simultáneamente (en un lugar de culto) pero dispersas y en muy pequeño número» y que no debe haber «ninguna agrupación espontánea ni reunión organizada», que un acto «podrá ser celebrado por un ministro de culto, pero a puerta cerrada, para ser retransmitido por Internet o por radio». En este caso, «el ministro del culto puede ser asistido por algunas personas, si es necesario, y en el menor número posible, para proceder a la grabación de la ceremonia. Deberán estar en posesión del certificado de excepción en el que deberá marcarse la casilla «desplazamientos profesionales»».

Las restricciones a los actos de culto han sido admitidas por la jurisprudencia administrativa, validando así las restricciones a la libertad de culto durante el período de confinamiento. El 30 de marzo de 2020, el juez de medidas provisionales<sup>16</sup> conoce de una solicitud de suspensión de la ejecución de medidas reglamentarias relativas a la lucha contra la propagación del virus covid-19 «en la medida en que prohíben la práctica de los cultos religiosos, así como la posibilidad de entrar en contacto con ministros del culto». El demandante sostenía que «se cumple la condición de urgencia, siempre que la medida impugnada afecte a los sentimientos y

---

<sup>16</sup> CE, réf. 30 mars 2020, n°439809, inédito en el Recueil Lebon ; V. también CE, 20 avril 2020, 440119, Inédito en el recueil Lebon.



las necesidades religiosas de numerosos creyentes; que el decreto y la orden impugnados atenten de manera grave y manifiestamente ilegal contra la libertad de culto, siempre que hayan sido adoptados por autoridades incompetentes y adolezcan de errores de apreciación, puesto que la prohibición que dictan no era necesaria y puede conducir a prácticas religiosas clandestinas». El Consejo de Estado, situándose únicamente en el ámbito de la apreciación de la urgencia, estima que no se cumple la condición de urgencia exigida por el artículo L. 521-2 del Código de Justicia Administrativa, “teniendo en cuenta, por una parte, las circunstancias excepcionales bajo las cuales se adoptó el decreto impugnado y que llevaron al legislador a declarar, por el artículo 4 de la Ley de 23 de marzo de 2020 de urgencia, para hacer frente a la epidemia de covid-19, el estado de emergencia sanitaria durante dos meses y, por otra parte, el interés público que se vincula a las medidas de confinamiento adoptadas, en el contexto actual de saturación de las estructuras hospitalarias”. Según Jacques Fialaire<sup>17</sup>, «el juez de medidas provisionales habría llegado a la misma solución si hubiera evaluado el grado de gravedad del atentado contra la libertad de culto».

Una apelación de medidas provisionales<sup>18</sup> solicitó al juez que ordenara al Gobierno adoptar medidas más severas y que le impusiera obligaciones positivas, como el «establecimiento en cada hospital o clínica de una tele ceremonia fúnebre para los familiares de un paciente fallecido del coronavirus y la cobertura de los gastos funerarios por el Estado». Esta petición, también fue rechazada por no haber atentado de forma grave y manifiestamente ilegal contra una libertad fundamental como resultado de la acción o de la omisión de la persona pública demandada.

Desde el establecimiento del confinamiento — y a veces incluso antes, en caso de cierre— todos los grupos religiosos buscaron soluciones para paliar la ausencia de actos de culto presenciales, permitiendo la difusión de textos sagrados, o manteniendo el contacto con los fieles y la asistencia a los más vulnerables. Como subrayaba monseñor Ravel, arzobispo de Estrasburgo, «la misión no se detiene mientras se generalizan las medidas de confinamiento», invitando a reflexionar «sobre nuevos medios para sostener a los más frágiles que corren el riesgo de vivir mal su aislamiento, para compartir la palabra de Dios a través de los textos, para construir cadenas de oración, etc... ». Los cultos católico, protestante, ortodoxo, musulmán y budista ya disponen de sus programas en el canal del servicio público y en France Culture («El día del Señor», «Presencia protestante», «Islam», «Ortodoxia», «De origen Berechit», «Sabiduría budista»). Sin embargo, con excepción de las misas que se retransmiten, se trata más bien de magazines, de debates. En el sector audiovisual privado, los blogs, las páginas de internet, o en general los medios digitales de que disponen la mayoría de los grupos religiosos, han permitido encontrar alternativas a esta situación de restricción de la práctica religiosa colectiva <sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> J. Fialaire, art. cit.

<sup>18</sup> CE, 4 avril 2020, n°439816.

<sup>19</sup> Encontraremos múltiples ejemplos en el artículo anteriormente citado de J. Lalouette.

La prohibición de las visitas a los centros de salud ha puesto en peligro la misión de los capellanes. En efecto, en el momento más álgido de la crisis, el llamado “plan blanco” establecido en los hospitales impidió a veces a los capellanes acudir a los enfermos, «los capellanes, incluso siendo miembros del personal del hospital, ya no son admitidos. Por lo tanto, hay personas que corren el riesgo de morir sin asistencia espiritual», manifestaba preocupado el obispo de Moulins-Beaufort el 18 de marzo. En cuanto a los capellanes titulares, con estatuto de funcionarios públicos, la situación fue variable: “En París, el 50% de ellos pudieron ir a sus lugares de atención, tanto sacerdotes como responsables laicos. Desde el momento en que los capellanes pudieron acudir, fueron allí todos los días”.

Un rabino liberal y capellán en el hospital Georges Pompidou, testifica: «Durante tres semanas, fui ininterrumpidamente a la unidad de cuidados intensivos de Covid; me llamaban varias veces al día».

Los capellanes tuvieron la impresión de «hacerse uno solo con el personal sanitario». Algunos han podido atravesar las puertas «gracias al sentido común y a la benevolencia de los médicos que han redactado certificados para ellos».

Hay que subrayar que la colaboración de las diferentes religiones con el Estado en la lucha contra la propagación del virus fue ejemplar. En un texto publicado en la página web de su diócesis, monseñor Centène, obispo de Vannes, escribe que «La Iglesia no es la autoridad sanitaria y es su deber aceptar sus recomendaciones e incluso sus consejos». Para él, obedecer las leyes de la Ciudad «no es una concesión hecha por blandura, es un deber por parte del cristiano», añadiendo «si cada ciudadano o cada comunidad no obedeciera más que a las leyes que se da a sí mismo, la sociedad volvería al caos».

Ryvan Krygier, rabino de la comunidad Adath Shalom en París, se expresa en estos términos: “Con su mensaje sobre la primacía de la vida, la religión debería haber sido el denunciante de esta epidemia. Tenía que haber tomado la iniciativa y dirigirse al gobierno para decirle: «nuestra tradición nos enseña que no debemos correr ningún riesgo; las consignas deben ir más rápido», lamentando que «las instituciones religiosas judías u otras, no hayan tenido esta capacidad».

Esta regla absoluta de anteponer la vida a cualquier otra necesidad es compartida por todas las religiones. A título de ejemplo, los representantes de los cultos de la Eurometrópolis de Estrasburgo (monseñor Ravel, C. Kreiger, Presidente del EPRAL, H. Weill, Gran Rabino de Estrasburgo y del Bas-Rhin, el imán Sahin) dirigieron un mensaje común al conjunto de los fieles, exhortándolos a «salvar vidas quedándose en casa».

Por supuesto, durante este perturbador período de confinamiento, se han observado algunas conductas inapropiadas en Francia, pero siguen siendo muy marginales. Así ocurrió con el imán (salafista) de la mezquita de Brest que prometía a sus fieles que, si pronunciaban una oración todos los días, nada les sucedería. A mediados de marzo, el alcalde de Niza saludaba a los asistentes de una vigilia de oración antes de que él mismo diera positivo al coronavirus.

Asimismo, en cuanto a la celebración de misas a pesar de su prohibición, dos incidentes marcaron el período de confinamiento. Por una parte, la amonestación de un sacerdote de la Fraternidad San Pío X, la noche del 11 de abril por haber celebrado una vigilia pascual en la iglesia de San Nicolás del Chardonnet en París. Fue la gente del barrio donde se encontraba el lugar de culto la que, alertada por el sonido del órgano, llamó a la policía. Al llegar al lugar, los agentes encontraron la puerta cerrada y no interrumpieron la celebración, transmitida en directo por Internet. Al final de la vigilia, los policías amonestaron al sacerdote («apertura de un lugar de reunión a pesar de una medida temporal relacionada con el estado de emergencia sanitaria»), una vez que los demás participantes se marcharon. La policía informó de que había entre 20 y 40 personas en el lugar. En el vídeo de la vigilia, se pudieron contar 21 personas, entre ellas 17 clérigos que, claramente, no respetan las medidas preventivas. Al mismo tiempo, a pocos kilómetros de distancia, se celebraba otra vigilia pascual, celebrada por el arzobispo de París, en la que participaban unos veinte sacerdotes. Esta ceremonia no dió lugar a ninguna amonestación. Si bien la regla general es la prohibición de todas las misas, consideradas en estado de emergencia sanitaria como reuniones prohibidas, hay una excepción que se refiere a las ceremonias fúnebres, pero limitadas a 20 personas, respetando las medidas preventivas. Y están autorizados, según el Ministerio del Interior, los actos de culto que se celebran para ser transmitidos en directo por Internet, la televisión o la radio y que permiten garantizar a los fieles la continuidad del culto, «en la medida en que los sacerdotes puedan, por motivos profesionales derogatorios, desplazarse por las iglesias, acompañados de las únicas personas estrictamente necesarias para este registro, sin la presencia de fieles y respetando las medidas preventivas». El arzobispo de París se habría beneficiado de esta excepción.

El 21 de abril, el Presidente de la República, en presencia del Ministro del Interior, se entrevistó por videoconferencia con representantes de todos los grupos religiosos, de las obediencias masónicas y otras asociaciones laicas. Anunció que las ceremonias de culto colectivas no podrían reanudarse el 11 de mayo, fecha de salida progresiva del confinamiento. La cuestión central era la reapertura de los lugares de culto para celebraciones en presencia de fieles. El Consejo Francés del Culto Musulmán, a través de su presidente, «ya había comunicado, a principios de marzo, que las mezquitas permanecerían muy probablemente cerradas hasta el final del Ramadán y que el Eid no sería celebrado como de costumbre, este año. La fecha del 11 de mayo no debería confundir a los fieles, dejándoles creer que los lugares de culto podrían volver a abrirse». La misma posición es defendida por el gran rabino de Francia, «sería ridículo abrir, para cerrar quince días más tarde. El primer imperativo es la salud de los franceses», añadiendo «cada uno ha manifestado una gran responsabilidad y seguirá haciéndolo. Sentimos una unidad entre todos nosotros. El Presidente no ha hecho ningún anuncio, pero hemos sentido al poder ejecutivo comprensivo».

El Consejo Nacional de Evangélicos de Francia también participó por primera vez en esta consulta presidencial con los demás responsables de los cultos. Subrayaba la conformidad con la ley de las restricciones actuales de la libertad religiosa «ya que están justificadas, necesarias

y proporcionadas por motivos de salud pública». No obstante, «se propone estar muy vigilante sobre la recuperación de esta libertad tan pronto como sea posible».

En sus conversaciones con los servicios del Primer Ministro, el 20 de abril, la Conferencia de los Obispos de Francia pidió la reanudación de las celebraciones dominicales a partir de la semana del 11 de mayo, respetando las consignas de seguridad.

El 28 de abril, en su intervención ante la Asamblea Nacional, el Primer Ministro dijo que comprendía la «impaciencia» de los fieles, pero excluyó una reanudación de las ceremonias el 11 de mayo y fijó como próximo plazo el 2 de junio, después del jueves de la Ascensión (21 de mayo), de la fiesta de Eid al-Fitr (23 de mayo) y del domingo de Pentecostés (31 de mayo). La misma tarde, el Consejo permanente de la Conferencia episcopal de Francia expresó su asombro y preocupación: “compartimos la preocupación del gobierno de limitar al máximo la circulación de la epidemia, pero no vemos que, la práctica ordinaria de la misa favorezca la propagación del virus e impida el respeto de las medidas preventivas, habida cuenta de que muchas otras actividades se reanudarán pronto. La dimensión espiritual y religiosa del ser humano contribuye, estamos convencidos de ello, a la paz de los corazones, a la fuerza en la prueba, a la fraternidad entre las personas, y a toda la vida social. La libertad de culto es un elemento constitutivo de la vida democrática. Por eso los obispos desean reunirse con los poderes públicos, nacionales o locales, para preparar la reanudación efectiva del culto. Los católicos han respetado y respetarán las Consignas del Gobierno [...]». El 3 de mayo, el Ministro del Interior consideró que «la oración no necesitaba necesariamente un lugar de reunión», provocando reacciones por parte de los católicos. En cuanto al gran rabino Haim Korsia, adoptó el punto de vista del Ministro del Interior, en nombre de la unidad nacional y de la necesidad de proteger a las numerosas personas de la tercera edad, que suelen frecuentar los lugares de culto. Finalmente, en la tarde del 4 de mayo, ante el Senado, el Primer Ministro Édouard Philippe anunció una posible reanudación de los cultos el 29 de mayo porque «el período del 29 de mayo al 1 de junio —dice— corresponde para varios cultos con fiestas o etapas importantes del calendario religioso». En efecto, para retomar las palabras de Jacqueline Lalouette, esta fecha permitiría a los judíos celebrar en las sinagogas los dos últimos días de Chavouot (fiesta del don de las Tablas de la Ley) y a todos los cristianos reunirse en las iglesias y templos para Pentecostés. Católicos, protestantes y ortodoxos podrían así «consolarse» de haber vivido confinados el Domingo de Ramos y la Pascua y prepararse para hacer lo mismo para la Ascensión (21 de mayo). En cuanto a los musulmanes, el 24 de mayo se verían obligados a celebrar en casa el Eid al-Fitr, que marca el fin de Ramadán, como lo habían hecho el 24 de abril para la entrada en ese mes sagrado. De los tres monoteísmos, uno aparecía entonces —¿por el simple hecho del calendario? — menos bien tratado que los otros dos».

Hay que añadir que el 1 de mayo aparece en el diario Le Figaro<sup>20</sup>, una tribuna colectiva firmada por 73 parlamentarios, titulada «¿Sería menos importante la libertad de culto que la libertad de consumir?» Interpelando al gobierno «para que revoque esta decisión y examine con más "benevolencia" y atención la petición de las grandes religiones de Francia que desean poder ejercer el culto con toda libertad».

Se abre entonces un tercer período, a partir del 11 de mayo de 2020, el llamado desconfinamiento progresivo durante el cual el Consejo de Estado, en una orden de libertad provisional, va a adoptar una posición muy favorable a la libertad de culto, que denota según algunos<sup>21</sup>, «una acepción menos restrictiva del principio de laicidad».

### III- El desconfinamiento progresivo

Mediante la Ley de 11 de mayo de 2020<sup>22</sup>, por la que se prorroga el estado de emergencia sanitaria hasta el 10 de julio, se abre un nuevo período con un desconfinamiento progresivo de Francia, materializado por el Decreto n° 2020-548<sup>23</sup> del mismo día. Este decreto organiza, entre otras cosas, la reapertura de ciertos establecimientos bajo condiciones, pero mantiene en su artículo 10-III la prohibición de celebrar toda ceremonia religiosa en los establecimientos religiosos:

*Los establecimientos de culto del tipo V están autorizados a permanecer abiertos. Está prohibida toda reunión o agrupación en su seno.*

*Las ceremonias fúnebres están autorizadas dentro del límite de veinte personas, incluso en los lugares mencionados en el párrafo anterior.*

La víspera de la publicación del decreto, se había anunciado la presentación de un recurso de medida cautelar ante el Consejo de Estado. La petición fue presentada por particulares, algunos de ellos católicos residentes en Mosela, un partido político y asociaciones. La Conferencia Episcopal de Francia no participó en estas gestiones judiciales.

Pero Jacqueline Lalouette hace referencia a una carta dirigida el 15 de mayo al Primer Ministro por el Obispo de Moulins-Beaufort (presidente de la Conferencia Episcopal de Francia) así

---

<sup>20</sup> <https://www.lefigaro.fr/vox/societe/la-liberte-de-culte-serait-elle-moins-importante-que-la-liberte-de-consommer-20200501>

<sup>21</sup> Jacques Fialaire, art.cit.

<sup>22</sup> Ley N° 2020-546 de 11 de mayo de 2020 por la que se prorroga el estado de emergencia sanitaria y se completan sus disposiciones (1), JORF n° 0116 de 12 de mayo de 2020, <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/loi/2020/5/11/PRMX2010645L/jo/texte>.

<sup>23</sup> Decreto No. 2020-548, de 11 de mayo de 2020, por el que se prescriben las medidas generales necesarias para hacer frente a la epidemia de covid-19 en el marco del estado de emergencia sanitaria, JORF n° 0116 de 12 de mayo de 2020, <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/decret/2020/5/11/SSAZ2011695D/jo/texte>.

como a una iniciativa tomada por un abad, para demostrar que la celebración de misas podía cumplir todos los requisitos sanitarios.

La autora indica, asimismo, que «en el otro extremo del espectro político-religioso, a partir del 1 de mayo, la Conferencia nacional de bautizados francófonos estimó que al pedir la reanudación de los cultos «independientemente de las otras comunidades, protestantes, judías o musulmanas», los obispos habían «podido dar la impresión de querer forzar la mano de los poderes públicos en beneficio únicamente de los católicos» y que, además, parecían conceder primacía a los dogmas y a los sacramentos en un momento en el que, para los católicos, «la urgencia » era «testimoniar, ante todo, su común pertenencia a una misma sociedad plural, en sufrimiento».

Las peticiones presentadas ante el Consejo de Estado se refieren a las modalidades según las cuales pueden organizarse las ceremonias religiosas, en particular en los establecimientos de culto, durante el estado de emergencia sanitaria. Al plantear las mismas cuestiones, se adjuntaron para resolver en un único auto, de fecha 18 de mayo de 2020<sup>24</sup>.

A la vista, en particular, de los artículos 10 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, 1 y 25 de la Ley de 1905 y de las disposiciones concordatarias aplicables en Alsacia-Mosela, así como del artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Consejo de Estado recuerda que la libertad de culto tiene el carácter de una libertad fundamental. Esta libertad, tal como está regulada por la ley, no se limita al derecho de toda persona a expresar las convicciones religiosas de su elección en el respeto del orden público. También incluye, entre sus componentes esenciales, el derecho a participar colectivamente, con la misma reserva, en ceremonias, en particular en lugares de culto. Sin embargo, la libertad de culto debe conciliarse con el valor constitucional de protección de la salud» (Considerando 11).

Algunos han considerado, en los términos de la ordenanza, el establecimiento implícito de una doble jerarquía dentro de las manifestaciones de la propia libertad de religión y respecto de otros derechos y libertades, reforzando así su carácter fundamental. Jacques Fialaire<sup>25</sup> se pregunta si otros aspectos de esta libertad no serían degradados al rango de componentes menores de la libertad de culto.

Según Gérard Gonzalez<sup>26</sup>, la ordenanza del Consejo de Estado «abre la vía a otra jerarquización posible entre los actos de culto celebrados en los edificios dedicados y los que se celebrarían «en el espacio público o en un lugar abierto al público» donde, según el artículo 7 del Decreto de 11 de mayo de 2020, está prohibida toda reunión que no sea profesional de

---

<sup>24</sup> CE, 18 de mayo de 2020, nº 440366, M. W. y a., JCP G 2020 art. 298 L. Estein.

<sup>25</sup> Jacques Fialaire, art. cit.

<sup>26</sup> Gérard Gonzalez, «COVID 19: le Conseil d'Etat au chevet de la liberté de culte », («COVID 19: el Consejo de Estado a la cabeza de la libertad de culto»), JCP G 2 020 717.

más de diez personas». Uno de los demandantes pedía a este respecto que se ordenara «al Primer Ministro que adoptara medidas que permitieran la organización de manifestaciones religiosas en los espacios públicos y privados al aire libre». Según el Consejo de Estado, por lo que se refiere a los espacios públicos al aire libre que no dependen de los lugares de culto, la asociación [demandante] no aporta ningún elemento que permita establecer que la prohibición de toda reunión o actividad por un título que no sea profesional en la vía pública o en un lugar público, en presencia simultánea de más de diez personas, que se impone por el artículo 7 del decreto, llevaría, en su generalidad o en relación con las actividades de carácter religioso en particular, un atentado grave y manifiestamente ilegal contra una libertad fundamental.

Por último, el Consejo de Estado establece otra jerarquización con respecto a otros derechos y libertades, subrayando expresamente en su considerando 32, «si, durante la primera fase del «desconfinamiento» las reuniones y los encuentros no están permitidos en otros establecimientos públicos que no sean los lugares de culto, de conformidad con el artículo 10, apartado 1, del Decreto impugnado, las actividades que se ejercen en él no son de la misma naturaleza y las libertades fundamentales en juego no son las mismas».

En cuanto al criterio de urgencia, se desprende de la instrucción que, desde la entrada en vigor del Decreto de 23 de marzo de 2020 mencionado en el punto 12, los establecimientos de culto han permanecido abiertos y los fieles pueden ir individualmente.

No obstante, no podrán reunirse ni agruparse en él, salvo en las ceremonias fúnebres, hasta un máximo de 20 personas. Los fieles sólo pueden participar en las ceremonias no funerarias que se celebran a puerta cerrada por medio de retransmisiones, incluidas las importantes fiestas que se han celebrado en primavera en las tres religiones con mayor número de fieles en Francia. Por consiguiente, y habida cuenta de la mejora de la situación sanitaria que ha justificado el desconfinamiento, debe examinarse la situación de urgencia caracterizada, prevista por las disposiciones antes citadas, lo que, por otra parte, no niega el Ministro del Interior, ya que se cumple» (Considerando 24).

El Consejo de Estado recuerda que «las ceremonias de culto que constituyan agrupaciones o reuniones en el sentido de las disposiciones impugnadas, exponen a los participantes a un riesgo de contaminación, que es más elevado cuanto que tienen lugar en un espacio cerrado y de pequeño tamaño, durante un período importante, con un gran número de personas, ya se acompañen de oraciones recitadas en voz alta o de cantos, de gestos rituales que impliquen contactos, desplazamientos o intercambios entre los participantes, incluso al margen de las ceremonias, y, por último, que las normas de seguridad aplicadas son insuficientes».

El Consejo de Estado establecerá la desproporción del mantenimiento de la prohibición general de los cultos en los establecimientos religiosos que le permitan concluir con el restablecimiento

«enmarcado» de la libertad de religión, a pesar de la importancia del objetivo legítimo constitucionalmente protegido de protección de la salud pública<sup>27</sup>

En primer lugar, el juez administrativo no toma en cuenta la circunstancia, señalada por el Ministro del Interior para justificar las disposiciones impugnadas, relativas a la reunión evangélica de Mulhouse. En efecto, según el Consejo de Estado, la reunión no es representativa del conjunto de las ceremonias de culto, ha acumulado muchos de los factores de riesgo antes mencionados y se ha celebrado en una fecha en la que no se habían aplicado ni recomendado normas de seguridad específicas en materia de contaminación por el coronavirus y en la que, por lo que se refiere a las cadenas posteriores de contaminaciones, el dispositivo, en particular en materia de detección, era desproporcionado en relación con lo que es ahora».

Luego, el decreto del 11 de mayo de 2020 prevé, para muchas actividades que no presentan necesariamente riesgo equivalente al de las ceremonias de culto, pero para las cuales este riesgo se basa también en los factores expuestos en el apartado 25, regímenes menos restrictivos para el acceso al público» (transporte, tiendas y centros comerciales, centros educativos, bibliotecas).

Por último, “se desprende de la instrucción, y en particular de las declaraciones hechas en la audiencia por la administración, que la prohibición de toda reunión o agrupación en los establecimientos de culto, con la única excepción de las ceremonias funerarias que reúnen a menos de 20 personas, ha estado motivada esencialmente por la voluntad de limitar, durante una primera fase del «desconfinamiento», las actividades que presentan, en sí mismas, un riesgo más elevado de contaminación y que, por otro lado,, ni por una posible dificultad para elaborar normas de seguridad adaptadas a las actividades en cuestión —algunas instituciones religiosas que han presentado propuestas en la materia desde hace varias semanas— ni por el riesgo de que los responsables de los establecimientos de culto puedan asegurar el respeto o que las autoridades estatales no puedan ejercer un control efectivo en la materia, ni tampoco por la insuficiente disponibilidad, durante esta primera fase, del dispositivo de tratamiento de las cadenas de contaminación”.

En consecuencia, el Consejo de Estado considera que la prohibición general y absoluta impuesta por el III del artículo 10 del decreto impugnado, de toda reunión o agrupación en los establecimientos de culto, con la única reserva de las ceremonias funerarias para las que se admite la presencia de veinte personas, siendo posibles medidas menos estrictas, en particular por lo que se refiere a la tolerancia de las reuniones de menos de 10 personas en los lugares

---

<sup>27</sup> Cabe señalar también que la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDH), en su dictamen de 26 de mayo titulado “Prórroga del estado de emergencia sanitaria y libertades”, “considera que la emergencia sanitaria no puede invocarse como justificación para restringir libertades tan importantes como las derivadas de las Leyes de 23 de marzo y 11 de mayo de 2020 y los Decretos de 11 y 12 de mayo de 2020. Invita al Gobierno a poner fin inmediatamente a toda medida restrictiva de libertad que no sea estrictamente necesaria y adaptada a la finalidad exclusiva de lucha contra la epidemia», señalando que «otras libertades siguen siendo obstaculizadas, como las de ir y venir, de reunión y manifestación, de culto o la libertad de empresa».



públicos, presenta un carácter desproporcionado respecto al objetivo de preservación de la salud pública y constituye así, habida cuenta del carácter esencial de este componente de la libertad de culto, un atentado grave y manifiestamente ilegal contra esta última».

Ordena al Primer Ministro que modifique en el plazo de ocho días, en aplicación del artículo L. 3131-15 del Código de Salud Pública, «Las disposiciones del III del artículo 10 del Decreto n° 2020-548 de 11 de mayo de 2020, adoptando las medidas estrictamente proporcionales a los riesgos sanitarios que se corran y adecuadas a las circunstancias de tiempo y lugar aplicables en este inicio de «desconfinamiento» para supervisar las reuniones y agrupaciones en los establecimientos de culto».

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Estado, el 22 de mayo<sup>28</sup> de 2020 se publicó un decreto del Primer Ministro que modifica el artículo 10 del decreto de 11 de mayo.

“III. Los establecimientos de culto de tipo V estarán autorizados a recibir al público en las condiciones que les sean aplicables y que permitan el cumplimiento de las disposiciones del artículo 1.

Toda persona de once años o más que acceda o permanezca en estos establecimientos llevará puesta una mascarilla protectora que cumpla con los requisitos técnicos fijados por la orden conjunta de los ministros encargados de la salud y el presupuesto mencionado en el K bis del artículo 278-0 bis del Código Fiscal General. La obligación de llevar mascarilla no impedirá que esta sea retirada temporalmente para la realización de los ritos que lo requieran.

El gestor del lugar de culto velará en todo momento, y en particular al entrar y salir del edificio, que se cumplen las disposiciones mencionadas en este III.

El prefecto departamental podrá prohibir la recepción de público en establecimientos religiosos, previo aviso formal, si las condiciones de su organización y los controles implantados no garantizan el cumplimiento de las disposiciones mencionadas en esta parte III. "

En su comunicado del 22 de mayo por el que anuncia "haber acordado con los representantes de los cultos las modalidades de reanudación de las ceremonias religiosas", el Ministro del Interior insistió en la capacidad de respuesta y el compromiso ante la epidemia que han demostrado los responsables de los cultos en Francia. "Si bien los lugares de culto nunca fueron cerrados, hubo que imponer restricciones a las ceremonias religiosas incluso cuando el confinamiento tuvo lugar durante festividades religiosas particularmente importantes, especialmente para nuestros conciudadanos cristianos, judíos y musulmanes. Conscientes de esta situación, el Presidente de la República, el Primer Ministro y el Ministro del Interior mantuvieron un diálogo constante con los responsables de los cultos, y el 4 de mayo, el Primer

---

<sup>28</sup> Decreto No. 2020-618, de 22 de mayo de 2020, por el que se completa el Decreto No. 2020-548, de 11 de mayo de 2020, por el que se prescriben las medidas generales necesarias para hacer frente a la epidemia de covid-19 en el marco del estado de emergencia sanitaria, <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/decret/2020/5/22/SSAZ2012692D/jo/texte>

Ministro anunció en el Senado la intención del Gobierno de permitir la reanudación de las ceremonias religiosas, en cumplimiento de las normas sanitarias, para finales de mayo”.

En la mañana del 22 de mayo se celebró una nueva reunión de concertación y se llegó a un acuerdo, y el Ministro del Interior añadió en su comunicado de prensa: “Esta decisión es el fruto del rico y permanente diálogo que hemos mantenido con los cultos desde el inicio de esta crisis sanitaria. Hemos trabajado y encontrado una solución para permitir la reanudación de las ceremonias religiosas, garantizando al mismo tiempo la protección de la salud de todos. Nuestra voluntad de proteger a los franceses y limitar la propagación y circulación del virus no ha cambiado. Confiamos en la prudencia y vigilancia ejemplar de los responsables de los cultos.”

Las disposiciones del decreto de 22 de mayo figuran en el artículo 47 del Decreto de 31 de mayo de 2020<sup>29</sup>. Como señala Gérard González<sup>30</sup>, desde el 22 de mayo las normas relativas a las ceremonias fúnebres no eran concordes con la permisión supervisada del culto, en particular en lo que respecta a la limitación de la participación de veinte personas, cosa que se hizo en virtud del decreto del 31 de mayo.

La orden del Consejo de Estado suscitó reacciones. Así, el 25 de mayo, veintiséis asociaciones agrupadas en un Colectivo laico nacional, emitieron un comunicado de prensa<sup>31</sup>:

“El Colectivo Laico Nacional está preocupado por la tendencia jurisprudencial actual que da a la libertad de culto preeminencia sobre todas las demás libertades fundamentales. Las convicciones religiosas se erigen como conciencia universal, viéndose así marginado el marco republicano de laicidad.

Se da la espalda al principio fundamental de laicidad, que se basa en la primacía de la libertad de conciencia y la separación entre el Estado y los cultos. En estos tiempos de crisis sanitaria, este principio es fundamental. No puede ponerse entre paréntesis o modificarse según las circunstancias.

El Colectivo Laico Nacional denuncia el hecho de que la Iglesia Católica haya logrado obtener un trato privilegiado que ninguna de las demás autoridades religiosas pedía. Observa con pesar que los responsables del culto católico se han dirigido a personalidades y cargos, varios de ellas pertenecientes a la extrema derecha integrista antirrepublicana, en una convergencia preocupante ya constatada desde hace tiempo sobre las cuestiones sociales (aborto, matrimonio, fin de vida, ...). El Colectivo Laico Nacional reafirma que la República Laica no se

---

<sup>29</sup> Decreto n° 2020-663, de 31 de mayo de 2020, por el que se prescriben las medidas generales necesarias para hacer frente a la epidemia de covid-19 en el marco del estado de emergencia sanitaria, JORF n° 0133, de 1 de junio de 2020,

<https://www.legifrance.gouv.fr/eli/decret/2020/5/31/SSAZ2013547D/jo/texte>

<sup>30</sup> Gérard González, art. cit.

<sup>31</sup> <http://www.laicite-republique.org/la-republique-ne-reconnait-aucun-culte-la-sante-publique-non-plus-colectivo.html>.

basa más que en ciudadanos libres e iguales, cualesquiera que sean sus convicciones particulares. Los riesgos para la salud, especialmente en las reuniones de personas en lugares cerrados, son los mismos para todos, creyentes o no. Puestos a especificarlo, el Gobierno no puede en ningún caso renunciar a imponer al ejercicio de los cultos, en interés general, las restricciones que requiere la salud pública».

Los cultos, por su parte, mostraron moderación. La Conferencia de los obispos de Francia tomó nota de ello. La Federación Protestante de Francia recordó «la prioridad absoluta» que debía concederse «a la prudencia y a la seguridad sanitaria de todos». El Consejo Nacional de los Evangélicos de Francia llamó «a sus miembros a respetar las consignas y recomendaciones apropiadas». Tanto musulmanes como judíos se mostraron cautelosos. Así dijo el gran rabino de Francia: «No vamos a apresurarnos a reabrir las sinagogas, sería peligroso. El imperativo sigue siendo el mismo, el de proteger la vida. Sólo se analizará cuando se tengan certezas sanitarias. Y para ello hay que esperar un poco más para juzgar los efectos del desconfinamiento».

La fecha para la reanudación de las ceremonias de culto del 23 de mayo permitía a los musulmanes celebrar el Eid al-Fitr en las mezquitas. No obstante, el Consejo Francés del Culto Musulmán invitó a los fieles a no visitar los lugares de culto antes de principios de junio y a celebrar en sus hogares el fin del Ramadán: «partiendo del principio fundamental de preservación de la vida, el CFCM llama a los musulmanes de Francia a no celebrar en las mezquitas la oración del Eid el-Fitr, anunciada para el domingo 24 de mayo de 2020. Cada uno podrá hacerlo en casa y en familia». Sin embargo, en algunos municipios, los imanes habían anticipado la reanudación de la vida cultural, lo que les permitió organizar, en el respeto de las consignas sanitarias, la oración colectiva<sup>32</sup>.

En cuanto a los judíos, se observa una reserva idéntica a propósito de la celebración de Chavouot (del 28 de mayo al 30 de mayo). *«Es cierto que se ha iniciado el desconfinamiento y se abrirán algunas sinagogas, pero tanto las autoridades sanitarias como los rabinos coinciden en que el peligro no ha desaparecido y que es preferible no correr ningún riesgo. Además, incluso los que deseen asistir a los oficios religiosos no podrán hacerlo todos, ya sea porque el número de plazas accesibles será muy reducido o porque no cumplirán los criterios de admisibilidad a las ceremonias, creado para su propia protección y la de los demás.*

---

<sup>32</sup> «Al igual que el imán Said Assougdam de Levallois-Perret (Hauts-de-Seine): gracias a sus gestiones, el 24 de mayo, más de 2000 fieles pudieron rezar juntos, alineados en las pistas de dos estadios contiguos. Fue también sobre un estadio de 7000 m<sup>2</sup> donde rezaron los musulmanes de Ozoir-la-Ferrière (Seine-et-Marne). A Pantin (Seine-Saint-Denis), el Eid al-Fitr se celebró en la mezquita donde 800 musulmanes se reunieron en dos grupos reunidos en dos tiempos distintos, mientras que el edificio recibe generalmente 1400 fieles; en Mantes-la-Jolie (Yvelines), el 24 de mayo, la mezquita recibió 300, es decir, la cuarta parte de su capacidad. Las mezquitas reabrieron (o reabrirán) muy progresivamente: en Burdeos, como en Perpiñán, para la oración del viernes 29 de mayo, pero en otras ciudades (Évry-Courcouronnes, París, Lyon y las otras ciudades del Ródano, etc.) a principios o mediados de junio, de conformidad con las recomendaciones del comunicado de Mohammed Moussaoui del 23 de mayo. Los fieles deben por otra parte, adoptar nuevas prácticas: hacer las abluciones en casa y no en la mezquita y llevar su propia alfombra de oración».

*Oh, Chavouot, ¿cómo podremos celebrarte solos?*

*Bueno, si Dios nos pone en una situación en la que tenemos que celebrar Chavouot solos, entonces ciertamente somos capaces. Aquí están nuestros consejos para un Chavouot a la vez delicioso para el alma y agradable para la persona (...)*»<sup>33</sup>.

Algunas sinagogas abrieron sus puertas respetando estrictamente el protocolo sanitario<sup>34</sup> y de manera general y unánime, todos los cultos han difundido consignas y tomado medidas: acceso limitado, uso de la mascarilla, de gel hidroalcohólico, distanciamiento físico de los fieles...

En cuanto a las próximas fiestas religiosas, es principalmente la fiesta del Eid El-Kebir (31 de julio) la que llamaba la atención<sup>35</sup>. El Consejo Francés del Culto Musulmán (CFMF) publicó, el domingo 19 de julio, varias recomendaciones, sanitarias relacionadas con la epidemia de la Covid-19, y religiosas para su celebración. «La vigilancia extrema debe ser nuestro lema a lo largo de esta alegre fiesta. Protegerse mutuamente seguirá siendo nuestro deber principal». Conforme a las normas sanitarias para reuniones, dictadas por el Gobierno el 17 de julio, la principal institución musulmana de Francia recuerda el límite de las 5.000 personas para una reunión, incluso al aire libre e insiste sobre la aplicación de las medidas preventivas. La Agrupación de Musulmanes de Francia (RMF) se sumó a estas recomendaciones en un comunicado del 21 de julio, añadiendo que «al reducirse la capacidad de acogida [de las mezquitas] en este período, convendría prever, si fuera necesario, dos oficios de la Oración del Eid separados por algunos minutos».

El RMF espera que a nivel local «todo se haga para evitar que los mataderos se conviertan en clústeres durante estos días de Eid.» Y en este contexto excepcional, el CFMF reafirma que «el sacrificio por delegación, unánimemente autorizado, permite limitar la afluencia a los mataderos. La delegación podría entregarse a una persona física o a una ONG humanitaria reconocida para este servicio». Esta práctica consiste en sustituir el acto de sacrificar un animal por una donación a familiares necesitados o a una obra de caridad.

#### **IV- Conclusión**

Pueden extraerse varias enseñanzas en relación con la vida y la libertad religiosas en este período inédito, conmovedor y dramático que Francia, como los demás países, ha atravesado.

---

<sup>33</sup> En la página web Chabad.org, [https://fr.chabad.org/library/article\\_cdo/aid/4759239/jewish/Comment-clbrer-Chavouot-la-maison.htm](https://fr.chabad.org/library/article_cdo/aid/4759239/jewish/Comment-clbrer-Chavouot-la-maison.htm)

<sup>34</sup> «Por ejemplo la sinagoga Pédoukat Elazar de Marsella, donde se reunieron una veintena de personas, cinco o diez veces menos que antes de la Covid-19. Todas ellas llevaban una mascarilla, estaba prohibido besarse o besar los objetos de culto y cada uno tuvo que lavarse las manos antes de tocar la Torá. En París, donde el Consejo y el Gran Rabinato habían exhortado a la prudencia y recomendado esperar hasta la semana siguiente para reunirse, el 29 de mayo se celebró una ceremonia con una veintena de fieles en el centro Maayan, dependiente de la Comunidad judía liberal».

<sup>35</sup> La Cruz, 22 de julio de 2020.

Desde el punto de vista jurídico, en primer lugar, si durante el período de confinamiento las restricciones a la libertad de religión, prohibiendo la práctica de los cultos y la posibilidad de entrar en contacto con los ministros de culto, estaban justificadas y eran proporcionadas habida cuenta de la situación sanitaria, ya no fue el caso cuando el juez administrativo obligó al Primer Ministro a adoptar medidas «estrictamente proporcionadas», constatando la urgencia de proteger la libertad de culto, manifestación «esencial» de la libertad religiosa contra la que se cometía un «atentado grave y manifiestamente ilegal». Esto no ha dejado de suscitar interrogantes relativos a la aplicación del principio de laicidad. Y, según Jacques Fialaire, la audacia jurisprudencial debería ser, en el futuro, circunscrita», añadiendo que «al final, la libertad de culto se ve menos debilitada por la aplicación del estado de emergencia sanitaria, que otros derechos y libertades, como la libertad de ir y venir, la libertad profesional o el derecho a la educación. Se ve alterada únicamente en las dimensiones que se topan con las libertades de reunión y de manifestación».

Observando que «en la práctica, sólo los católicos han podido, en cierta medida, beneficiarse de la ordenanza del Consejo de Estado para las celebraciones de Pentecostés», Gérard González concluye su artículo con estas palabras: «De hecho, la Francia laica ha redescubierto, por casualidad (es de esperar) los calendarios judiciales y reglamentarios, y por un corto período de tiempo (una especie de semana santa), sus raíces cristianas, al permitir prácticamente la única celebración de Pentecostés el 31 de mayo».

Desde el punto de vista de las religiones, las normas administrativas y sanitarias fueron casi unánimemente respetadas. Los diferentes cultos se han organizado perfectamente, dando muestras de una intensa creatividad para garantizar una vida religiosa virtual. «El hecho es», señala Jacqueline Lalouette, «que la jerarquía católica y muchos fieles tuvieron una actitud distinta de la de los representantes y de los fieles de otros cultos, aunque no lo sabemos muy bien si debe o no explicarse por la especificidad que los católicos otorgan a la Misa, por motivo de la Eucaristía.».

El 10 de junio, en su discurso de clausura de la Asamblea plenaria de los obispos de Francia, el presidente de la Conferencia Episcopal puso de relieve «la libertad de la Iglesia» al servicio de la sociedad. Ha vuelto a abordar la relación entre la Iglesia y el Estado, tema ya desarrollado en la carta que había dirigido al presidente Emmanuel Macron<sup>36</sup>. «El Consejo de Estado lo ha recordado», ha insistido monseñor de Moulins-Beaufort, «El Estado está en su derecho cuando promulga normas sanitarias; sale de su papel cuando pretende determinar cómo van a aplicar los ciudadanos estas normas en la organización de su fe religiosa y del culto que a ella se vincula.»<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Por la mañana, siembra tu grano: carta en respuesta a la invitación del presidente de la República, Cerf, Bayard, junio de 2020.

<sup>37</sup> La Cruz, 10 de junio de 2020.

El viernes 10 de julio, a medianoche, terminó el estado de emergencia sanitaria vinculado al coronavirus y las disposiciones restrictivas que de él se derivaban. El decreto<sup>38</sup>, por el que se ordena la salida del estado de excepción, promulgado el 10 de julio, confirma las medidas de precaución que deben aplicarse durante las celebraciones religiosas, con un poco más de flexibilidad. El artículo 47 de este decreto está dedicado a los cultos. Confirma la obligación de «distanciamiento físico de al menos un metro entre dos personas», pero con una flexibilización: «No obstante, las personas que pertenezcan a un mismo hogar o que se reúnan en un máximo de diez personas no estarán obligadas a respetar una distancia física de un metro entre sí.» Los miembros de una misma familia podrán encontrarse en el mismo banco de iglesia, por ejemplo, disposición que podrá también reducir las distancias entre los miembros de una misma comunidad religiosa. A la distancia física se añade el uso de una mascarilla en las reuniones, pero «la obligación del uso de la mascarilla no impedirá su retirada temporal para el cumplimiento de los ritos que lo requieran», precisa el nuevo decreto, recogiendo las disposiciones ya prescritas en el texto anterior de desconfinamiento.

Se confirma el compromiso de la responsabilidad del organizador de la reunión. Por último, el prefecto podrá prohibir la admisión del público en los establecimientos de culto si las condiciones de su organización y los controles establecidos no garantizan el cumplimiento de las disposiciones».

Por consiguiente, los protocolos organizativos establecidos en las parroquias y otros lugares de culto deberán mantenerse, en aplicación de las normas sanitarias generales. No se puede descartar la posibilidad de nuevas restricciones en función de la evolución de la pandemia. En efecto, según la ley de salida del estado de urgencia sanitaria del 9 de julio, el Gobierno puede adoptar siempre determinadas medidas para regular los desplazamientos o las reuniones hasta el 30 de octubre.

---

<sup>38</sup> Decreto n° 2020-860 de 10 de julio de 2020 que prescribe las medidas generales necesarias para hacer frente a la epidemia de covid-19 en los territorios que han salido de la situación de emergencia sanitaria y en aquellos en los que se ha prolongado, NOR: SSAZ2018127D